

ORDENANZA N° 3567.-

Expte. 4032-103.906/67.-

La Plata, 23 de octubre de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3567

Para el Partido de La Plata.-

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma Gomería "CROCE" la provisión de neumáticos y cámaras, conforme al detalle obrante a fojas 13 bis del expediente 4032-103.906/67 y de acuerdo a la cotización de fojas / 23 del mismo expediente, que asciende a la suma de DOSCIENTOS // CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 245.000 %).-

ARTICULO 2º.- Procédese a la entrega en canje y a cuenta de pre- cio por la adquisición mencionada en el artículo / precedente, de tres (3) neumáticos sin uso, medidas 1100 x 20 de 12 telas tasadas en (\$ 165.000 %) CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, de conformidad con la autorización conferida por Ordenanza n° 3548/67 obrante a fojas 10 del expediente // 4032-103.906/67.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pùbliquesse en el Boletín O- ficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurrente.-

Fdo.-Gral. de Brigada (RE) FRANCISCO IMAZ - Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" : Cnel. (RE) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, noviembre 6 de 1967.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, pùbliquesse y archívese.-

Fdo.:Cnel. (RE). FRANCO ICAZATTI - Intendente Municipal.-

" : Dr. JUAN CARLOS CURONE-Sec. Gob. y Rel. Públicas.-

ES COPIA.-

C.C.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA:

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 27 de fecha 15/XI/967.-